Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Cabildo

La villa de Maza siete dias del mes de agosto de mil seiscientos y cinquenta años los señores justicia y reximiento se juntaron en las salas de su ayuntamiento a tratar las cosas convinientes al servicio de su magd y bien publico son a saber los señores Fran.co de Bivanco y don Martin Montesinos alcaldes ordinarios andres de acosta tomas cardin andres muñoz pan juan cardin andres muñoz basto Fr.co fernandez de cadres gomez de xodar aranda pedro pastor de paredes juan de bivanco el moço y rodrigo garcia de escobar regidores todos juntos y en nombre de la villa acordaron lo sig.te

La aud.a dixo que el nombramiento de fieles del uno por ciento que se hizo el año pasado en juan garcia de bera y juan muñoz forte cumplio el dia fin de julio deste presente año y conviene se nombren otras dos personas que en lugar de los susodichos usen el oficio de tales fieles desde primero deste presente año y abiendo conferido que personas lo podrian ser por no conformarse se boto en la forma siguiente

El s.r andres de acosta nombro por tales fieles a p.o garbin y agrabile de tarifa

El s.r tomase ardin nombro a pedro garbin y a ~~[illegible]~~

Si nos rodriguez retirado

El s.r andres muñoz pan se conformo con el s.r andres de acosta